

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.2619

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17-10-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---------------------------|---------------------------------|-----------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 1.200.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 100.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 3.000.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.000.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 3.250.000 |

| | |
|---------------------------|---------------------------------|
| B) Operaciones de capital | |
| 7 | Transferencias de capital |
| Total ingresos | |
| | 13.550.000 |

GASTOS

| | |
|---------------------------|---|
| A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Gastos de personal |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios |
| 4 | Transferencias corrientes |
| B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales |
| 9 | Pasivos financieros |
| Total gastos | |
| | 13.550.000 |

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

B) PERSONAL LABORAL
Servicios contratados de limpieza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Viniegra de Arriba, a 5 de Diciembre de 1994.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto III.E.3140

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO-JAVIER ACEDO Y PEREZ BORAITA, contra el AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 20 de Septiembre de 1994, relativo al expediente contradictorio de ruina del inmueble sito en la Plaza Abadía número 1.

Este recurso lleva el número 826/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 30 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.3141

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE MARIA ANGUIANO BELLOSO, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de fecha 31 de Octubre de 1994, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 15 de Abril de 1994, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta nº 227/94. (Expediente nº 19.663/94).

Este recurso lleva el número 828/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 30 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.3142

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto

por CARPINTERIA Y EMBALAJES NOVALGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LA RIOJA en relación con Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 2 de Agosto de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 24 de Enero de 1994, recaída en el expediente nº 26.920075242.0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja.

Este recurso lleva el número 830/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 30 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.3143

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE MUIXI HERNANDEZ, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 14 de Septiembre de 1994, por la que se acuerda la jubilación del recurrente por incapacidad permanente para el servicio.

Este recurso lleva el número 832/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 30 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.3144

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 1 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE ANTONIO JAIME SANTOS, contra el AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 4 de Octubre de 1994, por el que se deniega la solicitud de reincorporación y reingreso al servicio activo en sus puestos de operario de la Brigada de Limpieza Viaria y de Subalterno de la Escala de Administración General. Resolución de fecha 5 de Mayo de 1994, por la que se aprueba y anuncia la oferta de empleo público para 1994. Resolución de fecha 15 de Junio de 1994, publicada en el B.O.R. de 20 de Octubre de 1994, por la que se convocan las pruebas selectivas de dos plazas de carácter laboral